



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 042-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 31 de marzo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 069-2022-UNIFSLB/P/CA de fecha 24 de marzo de 2022, Acta de Sesión Extraordinaria N°013-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 31 marzo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Oficio N°069-2022-UNIFSLB/P/CA de fecha 24 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión de Admisión ha remitido al despacho de Presidencia los resultados del Examen de Admisión Extraordinario 2022-I, el mismo que se desarrollo el día domingo 13 de marzo de 2022 en la sede de Bagua;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N°013-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 31 marzo de 2022; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno por el medio digital de videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Supremo Nro. 008-2020-PCM que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, luego de evaluar y analizar los antecedentes esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, **por Unanimidad acordó: APROBAR** los resultados del Examen de Admisión Extraordinario 2022-I de la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 042-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 31 de marzo de 2022.

Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. Por lo que se procede expedir el Acto Administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** los Resultados del Examen de Admisión Extraordinario 2022-I de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de conformidad con los anexos remitidos por el presidente de la Comisión de Admisión, que forma como parte integrante de la resolución en cuatro (04) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Abog. RODY ANIBAL GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 55723



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

COMISIÓN DE ADMISIÓN
RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2022-1

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA CIVIL

MODALIDAD: PRIMER PUESTO

ORD.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	MÉRITO	OBSERVACIONES
1	75995496	CHONATE TAPIA FORLAN BRAYAN	78.250	1	ALCANZO VACANTE
2	74637764	ARBILDO VERGARA FRANK SMITH	78.250	1	ALCANZO VACANTE
3	75995497	CARRASCO CHUQUICAHUA ANDER	52.625	2	
4	73704929	ASTONITAS MERLO MIGUEL ANGEL	52.625	2	
5	72790283	NUÑEZ TANTALEAN DANUZCA SAHORY	48.625	3	
6	75828796	CASTILLO MARRUFO ANNETTE GIANELLA	38.250	4	
7	75179638	VALDEZ CORDOVA MERLID CAMELY	33.375	5	
8	76907309	GIL BUSTAMANTE SERGIO CRESCENCIO	0.00		No se presentó



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA**

**COMISIÓN DE ADMISIÓN
RESULTADOS DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO - 2021I**

ESCUELA PROFESIONAL: BIOTECNOLOGÍA

MODALIDAD: PRIMER PUESTO

ORD.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	MÉRITO	OBSERVACIONES
1	60956162	FERNANDEZ MARIN CARLOS WERLINHER	32.125	1	ALCANZO VACANTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA**

**COMISIÓN DE ADMISIÓN
RESULTADOS DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO - 2021I**

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA CIVIL

**MODALIDAD: DEPORTISTAS CALIFICADOS, VICTIMA
DE TERRORISMO, FUERZAS ARMADAS, HEROES
DEL CENEPA**

ORD.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	MÉRITO	OBSERVACIONES
1	80644538	SILVA ARAUJO RONAL	59.250	1	ALCANZO VACANTE
2	74954970	RAMIREZ CRUZ WILBERT ROBERT	48.500	2	
3	70559863	TORRES MERA VIKO PIAGET	43.500	3	



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA**

**COMISIÓN DE ADMISIÓN
RESULTADOS DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO - 2021I**

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA CIVIL

MODALIDAD: GRADUADOS Y TITULADOS

ORD.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	MÉRITO	OBSERVACIONES
1	72485203	PILCO CULQUE JHOWARD BUENAVENTURA	68.625	1	ALCANZO VACANTE